



Resolución Directoral

N° 111 -2022 DE/ENAMM

Callao, 21 MAR. 2022

Visto el Memorandum N° 024-2022/ENAMM/SUB de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito por el Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, el artículo 7° de la citada norma señala que son funciones de la Dirección de esta Escuela, entre otras: a) Planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, mediante documento de visto el Subdirector de la institución solicita la formalización del acto administrativo a través del cual se disponga designar al señor Néstor Alberto OVALLE Angulo como coordinador de este Centro Superior de Estudios ante el Ministerio de Defensa y demás entidades del Estado, con la finalidad de efectuar los trámites administrativos que se requieran para la aprobación del proyecto Manual de Operaciones – MOP y del proyecto de ley del docente - ENAMM;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10 de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, así como con la visación del Subdirector y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al abogado Néstor Alberto OVALLE Angulo como coordinador de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" ante el Ministerio de Defensa y demás entidades del Estado, con la finalidad de efectuar los trámites administrativos que se requieran para la aprobación del proyecto Manual de Operaciones – MOP y del proyecto de Ley del docente - ENAMM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Jefatura de la Sección de Personal, Subdirección y demás que corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes

00916341